



PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO N°

NEUQUEN,

1376-
23 NOV 1978

V I S I O:

El Expediente N° 8576-C-78; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Comunidad Cultural Neuquina, solicita la //
eximición del pago de los Derechos de Inspección, Control de Seguridad, Higiene y
Moralidad de Espectáculos Públicos y Diversiones que le correspondería abonar por
la presentación del bandoneonista Alejandro Barletta en el Teatro Lope de Vega,
que se llevó a cabo el día 19 de Octubre del corriente año;

Que de acuerdo al Artículo 165, Inciso b) del Código Tributario, el
Departamento Ejecutivo está facultado a eximir, mediante Decreto, a entidades de
portivas y culturales, como el caso de la Institución peticionante;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) EXIMASE a la COMUNIDAD CULTURAL NEUQUINA, del pago de los Derechos/
- - - - - de Inspección, Control de Seguridad, Higiene y Moralidad de Espectá-
táculos Públicos y Diversiones (Título XII del Código Tributario) que le corres-
pondería abonar por la presentación del bandoneonista Alejandro Barletta, que /
se llevó a cabo en el Teatro Lope de Vega el día 19 de Octubre de 1978.-

Artículo 2º) Tome conocimiento Dirección General de Recaudaciones y mediante no-
- - - - - ta de estilo, notifíquese al interesado.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Eco-
- - - - - nomía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Muni-
- - - - - cipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-
EVI.-



Amado Alfredo Alvarez
AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) GAZZERA
ALGRANATI